

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**38****MADRID NÚMERO 38**

## EDICTO

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, secretario del Juzgado de instrucción número 38 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 697 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 269 de 2011*

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 697 de 2011, seguida por una falta de amenazas, contra don Geani Gheorghin, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Geani Gheorghin de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Una vez firme esta resolución, déjese sin efecto cualquier medida cautelar que se haya acordado a lo largo de este procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Geani Gheorghin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/43.303/11)